**CONSTANCIA SECRETARIAL**: 30/09/2021. Señora Juez. Doy cuenta a usted de la comisión remitida por el Ministerio de relaciones Exteriores, con el fin de que se haga entrega a la señora FRANCY ELINA VENEGAS MOLINA en la dirección Calle 12 AA Sur # 53-106 de Medellín, de los documentos y anexan denominados "NOTIFICACION DEL EMBARGO – ATRIBUCION" (PDF 02 págs. 20 A 28)

ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

## JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Asunto	DESPACHO COMISORIO
Demandante	FRANCY ELINA VANEGAS MOLINA
Demandada	BRICE ALBERTIN, TANGUY JOSEPH Y JEAN FONT
Radicado	050013103008-2021-00331-00
Instancia	Primera
Tema	Ordena traslado al Ministerio Público

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que el exhorto de la referencia, reúne los requisitos del artículo 609 del C.G.P., córrase traslado del mismo, por el término de tres (03) días, al Ministerio Público para que emita su concepto. Ofíciese y hágase entrega del traslado correspondiente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)